



### TITULARES

Acuerdos para sustitución de fechas para no laborar los días de semana Santa, suscribieron los directivos de SUTET SIMATOL con las Secretarías de Educación de Ibagué y el Departamento.

“““

Temas relacionados con estabilidad laboral, Jornada Única y seguimiento a los traslados de educadores y los 104 elegibles, da a conocer el Comité Ejecutivo del Sindicato.

***POR: JOSÉ ARCESIO RODRÍGUEZ DONCEL.***

Ibagué... Sobre los acuerdos logrados este jueves 8 y viernes 9 de Febrero con los secretarios de Educación de Ibagué y el departamento, en temas relacionados con el Magisterio de esta región, el Presidente de SUTET SIMATOL, EDGAR ROMERO MACÍAS hizo varias precisiones.

El jueves después de una extensa jornada de trabajo entre el Secretario JAIRO ALBERTO CARDONA y su equipo de funcionarios, se acordó:

- 1) Se asignaron fechas para reemplazar los tres días laborales de la semana mayor 17 de febrero, 03 de marzo y 07 de abril, los docentes que estudian, trabajan sabatinos y profesan otros credos deben acordar con los rectores otros métodos y trabajos a realizar.
- 2) Aplicación de la directiva 50 del MEN para jornada laboral de los docentes orientadores.
- 3) 147.000 niños han sido matriculados faltando 9000 estudiantes que produce una subutilización en planta de personal por lo tanto se concluye:
  - 3.1) Mover la planta donde existan necesidades en las instituciones con docentes de comité paritario, subutilizados, amenazados y esperar el resto de matrículas para ubicar teniendo en cuenta hasta donde sea posible el criterio de unidad familiar como lo dispone las sentencias de la Ciudad Constitucional y lo dispuesto en los acuerdos con SUTET SIMATOL.
  - 3.2) Como consecuencia del concurso docente 104 plazas en primaria están en la lista de elegibles y se acordó mantener al docente provisional hasta tanto se posea el docente oficial.
  - 3.3) Se van a notificar los 434 docentes que aprobaron la ECDF segunda cohorte se amplió en un día el cierre de nomina para poder ingresar la nivelación con el mes de febrero, quedando pendiente la retroactividad.
  - 3.4) se liquidó incentivos del OSCE a instituciones educativas escogidas quedando pendiente autorización del MEN para pago.
- 4) Convocatoria de mesa técnica con veeduría de SIMATOL Jornada Unica asignando fecha para revisión de condiciones de componentes en las que están y de las que pretenden ingresar.
- 5) Se asignaron 4 fechas para seguimiento de acuerdos de SIMATOL gobierno Departamental.
- 6) SIMATOL expedirá mañana circular para recoger información de docentes a quienes no se les han cancelado prima de vacaciones y que se puedan cancelar con febrero, lo mismo que los docentes a quienes no se les actualizó ECDF en el mes de enero.





## SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Igualmente sobre los acuerdos con la Secretaría de Educación de Ibagué, el Presidente EDGAR ROMERO MACÍAS, manifestó:

1) Planta docente: Al día de hoy hay 77.434 estudiantes matriculados incluyendo ciclos, la meta es llegar a 82.500 matriculados. El corte final de matrícula será para el día 28 de febrero donde se mirará el tema de docentes subutilizados que actualmente son 113. Hacemos el llamado especial para que las directivas apropien las estrategias necesarias para aumentar la cobertura y se vinculen a la matriculación que se realizará la tercera semana de febrero. Para efectos de movimiento de personal la SEMIBAGUE se compromete a hacer un estudio a partir de tres criterios: a) Plan de estudios, b) Perfil profesional y c) Matrícula; una vez realizado el consolidado el CE se reunirá con la secretaría para la discusión y análisis del tema.

2) Carrera Docente: 2.1. Nombramientos en Propiedad: se expuso que después de 14 meses no han nombrado en propiedad a los docentes y directivos docentes que fueron evaluados en Período de Prueba; en aras de coadyuvar en la culminación de este proceso, SUTET SIMATOL expidió la circular informativa No. 2 requiriendo la información personal de todos aquellos que no han sido nombrados en propiedad para entregarla de carácter urgente el próximo lunes a la SEMIBAGUE (especificar fecha de evaluación en Período de Prueba). 2.2. Segunda ECDF: los actos administrativos y las notificaciones se harán entre el 19 de febrero y el 16 de marzo, con el compromiso que las notificaciones que se hagan hasta el día 28 de febrero serán ingresadas en la nómina del mes de marzo; el resto quedarán para la nómina de abril. El retroactivo se cancelará al mes siguiente de haberse actualizado la asignación básica mensual. 2.3. Convocatoria Docentes Orientadores: hasta el día de mañana hay plazo para que los docentes que tengan perfil profesional en Psicología se postulen para ser nombrados como docentes orientadores con prioridad para las instituciones educativas de Jornada Única. Se aclaró que de acuerdo al Decreto 2105 y la Directiva Ministerial No. 50, la jornada laboral de los docentes orientadores debe ser la misma que la de los docentes de aula.

3 Calendario Académico. 3.1. Modificación: se acordó revisar propuestas de modificación en el marco del pliego de peticiones que presentarán los sindicatos para la vigencia 2018, con el fin de unificar el calendario. 3.2. Semana Santa: la SEMIBAGUE propuso laborar los días 24 de febrero, 3 y 10 de marzo como reposición de los tres días hábiles de la Semana Santa.

Se acordó que la secretaría de educación expedirá circular aclarando que los docentes y directivos docentes que estudian, laboran o por credo religioso no puedan desarrollar en esas fechas el trabajo institucional, podrán acordar con las directivas de cada institución una metodología para cumplir con la actividad.





## **SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

4) Bonificación zonas rurales de difícil acceso: la SEIMBAGUE informó que el acto administrativo de reconocimiento de dicha bonificación se firmó en el mes de enero. Que algunos rectores no han reportado la novedad respectiva. El pago de la bonificación se empezará a normalizar en el mes de febrero.

5) Jornada Única. 5.1. Jornada laboral: para docentes de jornada única se dará aplicación a las seis horas de permanencia incluido el descanso y hora de alimentación de los estudiantes de conformidad con el decreto 2105 de 2017; a los docentes de jornada ordinaria se dará aplicación a lo establecido en el decreto 1850 de 2002, es decir seis horas de permanencia incluido el descanso. Los docentes de jornada ordinaria que laboren en una institución de jornada única podrán de manera voluntaria optar por las horas extras. 5.2. Componente Pedagógico: se tendrán dos enfoques, unas instituciones fortalecerán la educación media técnica y otras la formación integral (deportes, recreación, arte, cultura, música, etc). 5.3. Veeduría: poner en funcionamiento la mesa técnica de jornada única.

### **COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET SIMATOL**

**JAIME QUINTERO OQUENDO**

**Secretario Prensa y Comunicaciones**



SIMATOL



SIMATOL

[www.simatol.com.co](http://www.simatol.com.co)

Avenida 4G Calle 37 Edificio Casa del Maestro Ibagué Tolima  
2646916 - 2651899 Email: [info@simatol.com.co](mailto:info@simatol.com.co)



SIMATOL



SIMATOL

[www.simatol.org](http://www.simatol.org)

**ACTUALIDAD EDUCATIVA  
RADIO Y T.V**